

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41520 - DERECHO PROCESAL CIVIL

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48227-DERECHO PROCESAL CIVIL - 00

CÓDIGO ULPGC: 41520

CÓDIGO UNESCO: 5604

MÓDULO:

MATERIA:

TIPO: Obligatoria

CRÉDITOS ECTS: 6

CURSO: 3

SEMESTRE: 1º semestre

LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)

ESPAÑOL: 4, 5

INGLÉS: 1, 5

REQUISITOS PREVIOS

El Derecho Procesal Civil es un derecho eminentemente técnico. Lo son sus conceptos, su estructura, su desarrollo y comprensión. Forma parte del Derecho Procesal que comprende las ramas del Derecho Procesal Constitucional, Penal, Contencioso-Administrativo y Laboral. Siendo además, la normativa que regula el proceso civil supletoria de las otras jurisdicciones. Por ello, para abordar el estudio de esta asignatura se considera altamente necesario haber cursado la asignatura de "Sistema de Garantías Procesales" en la que se estudian los conceptos básicos y garantías de esta disciplina jurídica. Los estudiantes han de conocer y manejar los conceptos y términos jurídicos de la asignatura.

Así mismo, se aconseja y anima a los estudiantes a cuidar especialmente el correcto uso del lenguaje, tanto oral como escrito.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Los estudios de Grado en Derecho capacitan a los estudiantes para convertirse en futuros juristas, conocedores del derecho positivo. Dentro de esta capacitación, el Derecho Procesal va claramente enfocado a formar al jurista para saber utilizar las herramientas necesarias para garantizar la protección jurídica del derecho material. El conocimiento de los instrumentos y garantías que contiene nuestro ordenamiento jurídico para la protección del derecho material constituye el núcleo de la asignatura y de la formación que se imparte. La asignatura contribuye, específicamente, a la formación de juristas que harán del ejercicio profesional del derecho su principal actividad; a la par que contribuye con unos conocimientos de carácter general a quienes no vayan a dedicarse a ese ejercicio profesional dotándolos de conocimientos necesarios para

PÁGINA 1 / 11	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKta7cy799Fhg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODIz	

enfrentar variadas situaciones profesionales con seguridad y garantías.

La emisión de informes jurídicos para resolución de controversias, intervención en conflictos jurídicos, participación en medios de resolución de esos conflictos a través de fórmulas autocompositivas y heterocompositivas, asistencia y asesoramiento jurídico adecuado para enfrentar situaciones de riesgo o conflicto, y en general, todas aquellas actividades profesionales que requieran de un resolución a un conflicto jurídico planteado precisarán de los conocimientos que aporta esta asignatura.

Competencias que tiene asignadas:

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

Esta competencia se adquiere mediante el estudio de los contenidos teóricos que se le facilitan al estudiante, en los que se contienen las referencias a los artículos de las leyes aplicables a cada caso. Se pretende que el estudiante se familiarice con los contenidos de las leyes y comprenda y asimile su manejo.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

La combinación de prácticas que deberán ser entregadas por el estudiante, lo que permite desarrollar su capacidad de expresión escrita, sintetización de argumentos y exploración de propuestas, se complementa con la exposición oral de los resultados de las prácticas, así como de las preguntas teóricas que se formulan en clase. Todos los estudiantes, para superar las pruebas teóricas y prácticas, deberán expresarse públicamente en el aula y transmitir los resultados de su trabajo.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

Está prevista la realización de actividades en grupo. A la hora de corregir estas actividades se puede optar por la designación aleatoria de un compañero del grupo que deberá defender el trabajo realizado, lo que se traduce en que todos los estudiantes del grupo deben estar igualmente implicados en los resultados obtenidos, ya que la calificación que se le otorgue a ese estudiante será la que tendrá el resto del grupo; o bien se realizará con la participación de todos los miembros del grupo, en forma de debate abierto en el que deberán exponer todos los miembros su parecer sobre el trabajo realizado, estableciéndose una calificación global a la vista de la participación de todos los miembros.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

A los estudiantes se les facilita, con suficiente antelación, una serie de preguntas relacionadas con la lección que se tratará cada día. En el momento en que se aborde el estudio de cada lección, se preguntará aleatoriamente a los estudiantes asistentes para que contesten esas cuestiones. De esta forma, no solo se controla la asistencia del estudiante, sino que se le evalúa de forma directa sobre sus progresos en el estudio de la asignatura. El estudiante deberá preparar, con el material facilitado, la respuesta a esas cuestiones, y se valora especialmente la capacidad de exposición y la asimilación de contenidos que no signifique memorización de los mismos. En el momento de responder a esas cuestiones se le pedirán aclaraciones o ampliaciones de lo dicho, al objeto de comprobar que ha entendido lo estudiado.

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

La estructura de la asignatura permite una progresión en el conocimiento del sistema jurídico.

PÁGINA 2 / 11	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKta7cy799Fhg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODiz	

Partiendo de la norma superior hasta alcanzar la explicación sobre las fórmulas de resolución de conflictos autocompositivos y heterocompositivos, el estudiante debe adquirir los conocimientos precisos sobre la organización del sistema jurídico.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos. El estudio de los elementos que componen el Poder Judicial (Órganos jurisdiccionales y de gobierno de los jueces); así como las instituciones de carácter privado que tienen encomendadas funciones de resolución de conflictos intersubjetivos son estudiados a lo largo del temario. Con referencias expresas a los diferentes procedimientos y normas aplicables a cada uno de ellos.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta. Esta capacidad se desarrolla con las prácticas que se lleven a cabo, ya que las mismas se valorarán atendiendo a los resultados que el estudiante alcance con ellas.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. Los supuestos prácticos que se le plantean al estudiante giran, desde redactar una demanda sobre unos hechos que le son facilitados, hasta preparar una resolución judicial (Auto o Sentencia) resolviendo un incidente o controversia; y saber preparar un recurso contra esa decisión. Para realizar este trabajo, para lo cual se le facilitan previamente las pautas necesarias, el estudiante deberá estar en condiciones de analizar y comprender la duda que se plantea y proponer una solución fundada.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica. En la resolución de los casos prácticos y de los cuestionarios en clase, el tiempo está limitado, para poder abarcar todos los contenidos previstos. De esta forma, se incentiva la capacidad de síntesis y de exposición, al tiempo que se persigue la correcta exposición, fundada, de esos conocimientos.

CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones. En las clases prácticas y teóricas ocupa un lugar reservado el visionado de videos de casos reales seguidos en los Juzgados y Tribunales. Además, se disponen de videos tutoriales en la página del Consejo General de la Abogacía y en Youtube que pueden ser utilizados como material complementario. A través de esos vídeos se introduce al estudiante en las formalidades y entresijos del lenguaje jurídico a utilizar en los Tribunales.

Objetivos:

Formar a los estudiantes en la disciplina de Derecho Procesal Civil, para que adquieran las competencias asignadas.

El estudiante adquirirá competencias en el manejo, comprensión y aplicación de los distintos sistemas de resolución de conflictos jurídicos en el ámbito del derecho privado material. Tanto los conflictos que precisan de una resolución judicial como aquellos otros que pueden ser reconducidos a través de sistemas alternativos de resolución (Alternative Dispute Resolution

PÁGINA 3 / 11	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKta7cy799Fhg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODIz	

-ADR-). Deberá familiarizarse en el manejo de los textos legales aplicables, adquiriendo las competencias adecuadas para saber enfrentar situaciones en que sea precisa una respuesta jurídicamente fundamentada. Del mismo modo, deberá adquirir habilidades para poder localizar y manejar la jurisprudencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo que le sirven de complemento.

Contenidos:

El contenido de la asignatura se divide en un contenido teórico y otro práctico que, a su vez, se dividen en los Bloques Temáticos que se reseñan a continuación:

CONTENIDO TEÓRICO

BLOQUE TEMÁTICO I. FUNDAMENTO DEL DERECHO A LA JURISDICCION CIVIL

LECCION 1. El derecho a la tutela jurisdiccional de los derechos e intereses privados

BLOQUE TEMATICO II. DERECHO A PEDIR Y OBTENER UN PRONUNCIAMIENTO JUDICIAL SOBRE UNA CONTROVERSIA DE DERECHO PRIVADO

LECCION 2 Contenido

LECCION 3 Titulares.

LECCION 4 Predeterminación legal del juez civil

LECCION 5 Actividad previa

LECCION 6 Fijación del objeto

LECCION 7 Prueba y presunciones

LECCION 8 Conclusión del Proceso

LECCION 9 Recursos

LECCION 10 Procesos ordinarios e incidentes

LECCION 11 Proceso especiales

LECCION 12 Efectos económicos del proceso

BLOQUE TEMATICO III. DERECHO A LA FIRMEZA E INTANGIBILIDAD DE LAS SENTENCIAS CIVILES

LECCION 13: Cosa juzgada y su impugnación

BLOQUE TEMATICO IV. DERECHO A LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIA CIVILES

LECCION 14: Teoría general de la ejecución

LECCION 15: La ejecución provisional

LECCIÓN 16: La ejecución dineraria

LECCIÓN 17: Otras clases de ejecución

LECCION 18: Procesos concursales

LECCION 19: Teoría General de la Tutela Cautelar. Procedimiento

LECCION 20: Vías extrajudiciales de solución de conflictos: mediación y arbitraje

CONTENIDO PRÁCTICO:

UNIDAD PRACTICA 1: Demanda + Contestación

Exposición on line de varios modelos + Explicaciones en clase de los modelos + Ensayos + Prueba práctica 1 (consistente en redactar una demanda o contestación a la demanda a la vista de un caso expuesto)

UNIDAD PRACTICA 2: Audiencia previa + juicio (proceso ordinario)

Explicaciones (proyección de vistas) + Ensayos + Prueba práctica 2 (consistente en proyectar una vista y que los estudiantes señalen por escrito los elementos personales y materiales de la vista y su desarrollo)

UNIDAD PRACTICA 3: Vista (juicio verbal)

Explicaciones (proyección de vistas) + Ensayos + Prueba práctica 3 (consistente en proyectar una vista y que los estudiantes señalen por escrito los elementos personales y materiales de la vista y su desarrollo)

UNIDAD PRACTICA 4: Sentencia

PÁGINA 4 / 11	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKta7cy799Fhg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODIz	

Explicaciones + Ensayos + Prueba práctica 4 (redacción de una sentencia)

UNIDAD PRACTICA 5: Recursos

Exposición on line de varios modelos + Explicaciones en clase de los modelos + Ensayos + Prueba práctica 5 (consistente en formular uno o varios escritos de interposición de recursos)

UNIDAD PRACTICA 6: Procesos especiales

Exposición on line de varios modelos + Explicaciones en clase de los modelos + Ensayos + Prueba práctica 6 (consistente en sustanciar un proceso especial a la vista de un caso expuesto)

UNIDAD PRACTICA 7: Ejecución y medidas cautelares

Exposición on line de varios modelos + Explicaciones en clase de los modelos + Ensayos + Prueba práctica 7 (consistente en redactar escritos de petición de ejecución de una sentencia y de petición de adopción de una medida cautelar a la vista de un caso expuesto)

Metodología:

La metodología y desarrollo de la asignatura se llevará a cabo conforme a los modernos patrones psicopedagógicos que prevén una interrelación permanente entre el profesor y el alumno y entre estos y los instrumentos didácticos existentes. Los pilares sobre los que se apoya la metodología son las clases teóricas y las clases prácticas.

En cuanto a las clases teóricas, se reduce el contenido de la lección magistral al mínimo imprescindible para situar al estudiante frente a los contenidos del programa. Las clases magistrales son una modalidad organizativa de la enseñanza en la que se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Los objetivos que orientan el desarrollo de las clases magistrales son: a) facilitar información a los estudiantes; b) promover la comprensión de los conocimientos; c) estimular la motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje. A partir de ese momento, mediante la interacción con los estudiantes, tratar de que la docencia no consista en una mera transmisión de conocimientos por parte del profesor y que para el alumno no se limite a una memorización de los contenidos. Las clases teóricas seguirán una pauta de breve explicación de contenidos para, posteriormente y con el soporte de unos cuestionarios relativos a cada lección que le serán entregados con antelación al estudiante, ir abordando los contenidos de la asignatura a través de las respuestas que los estudiantes formularán en cada clase. Esta forma de estudio facilita la participación del estudiante, la interacción con el profesor, mejora la relación entre los compañeros y permite conocer en tiempo real el nivel de conocimientos que los estudiantes están adquiriendo. Para la adecuada consolidación de los conocimientos teóricos se llevarán a cabo cuestionarios (on line y presenciales) como una poderosa herramienta que permite la autoevaluación y la constancia en los avances que se van alcanzando.

Las clases prácticas siguen un patrón similar, pero adaptado al hecho de tratarse del trabajo sobre supuestos prácticos. Al estudiante se le facilitan primeramente unas pautas sobre cómo se debe realizar la práctica que se les plantea y, posteriormente, se les invita a realizar por sí mismos escritos o informes similares, para comprobar el grado de asimilación de los contenidos. Se persigue que el estudiante adquiera facilidades en el manejo de la información de que disponen (códigos, leyes, bases de datos, etc.) y adopte pautas de sistematización. Las prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos son espacios formativos donde se construye con profundidad una temática específica de conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre el alumnado, recibiendo asistencia y guía en sus tareas individuales y grupales por el profesor. Los objetivos que orientan esta metodología son: a) el desarrollo de habilidades de comunicación; b) el desarrollo de competencias intelectuales y profesionales; c) el crecimiento personal de los estudiantes. Su marco organizativo puede incluir el estudio de casos y simulaciones; el aprendizaje basado en problemas; la resolución de problemas; el análisis de textos o documentos.

El trabajo autónomo de cada estudiante incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos

PÁGINA 5 / 11	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKta7cy799Fhg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODiz	

y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, análisis de contenido de textos,... También de preparación de los trabajos teóricos y prácticos para entregar y/o exponer.

Las actividades de tutoría, como complemento de las clases teóricas y prácticas, consisten en una estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje que establece una relación entre el profesor tutor y el estudiante, ya sea individual o grupalmente, con el fin de facilitar el aprendizaje del ámbito disciplinar al que afecta. Se ofrece al estudiante la ayuda en la superación de las dificultades que encuentra, en la resolución de dudas sobre cuestiones explicadas en clase, aclarando aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo..., optimizando así el proceso de aprendizaje del estudiante.

Evaluación:

Criterios de evaluación

1.- Dominio de los conocimientos teóricos de la materia (50% de la calificación final). Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal. Capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Fuente: cuestionarios virtuales y examen escrito. Agente evaluador: profesor. Valor: 50% de la calificación final de la asignatura.

2.- Dominio de los conocimientos prácticos de la materia (50 % de la calificación final). Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, identificación de los elementos objetivos y subjetivos de las vistas judiciales y de su desarrollo, identificación de los elementos objetivos y subjetivos de los procedimientos arbitral-mediación y de su desarrollo, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos. Fuente: ensayos de clase y examen práctico. Agente evaluador: profesor. Valor: 50% de la calificación final de la asignatura.

Los criterios de evaluación señalados se aplicarán en todas las convocatorias.

Sistemas de evaluación

1.- Evaluación de los conocimientos teóricos. Se efectuará mediante:

- Un examen de respuesta múltiple, con 20 preguntas entre las que se podrán incluir las modalidades: verdadero/falso, elección múltiple (test), redacción de una respuesta corta. Valor: 25% de la calificación final de la asignatura.
- Un examen de cinco preguntas de desarrollo. Valor: 25 % de la calificación final de la asignatura.

2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante:

- La realización de ejercicios de ensayo de aula de escritos judiciales, desarrollo de vistas judiciales, escritos referentes al arbitraje o mediación y la sustanciación de procedimientos, Valor: 25% de la calificación final de la asignatura.
- Un examen consistente en la realización de dos casos prácticos relativos a los ensayos realizados en aula. Valor: 25% de la calificación final de la asignatura.

Este sistema se aplicará para todas las convocatorias (ordinaria, extraordinaria y especial).

Criterios de calificación

1.- Evaluación de los conocimientos teóricos. Se efectuará mediante:

- A) Examen de respuesta múltiple, con 20 preguntas. Sobre 5 puntos totales, cada pregunta se

PÁGINA 6 / 11	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKta7cy799Fhg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODiz	

podrá calificar sobre un máximo de 0.25 puntos. Penalización: cada 3 preguntas contestadas erróneamente o en blanco restan 0.25 puntos.
El examen Tipo Test es eliminatorio. Tendrá que alcanzarse la puntuación de, al menos, 2 puntos de los 5 posibles para seguir corrigiendo el examen.

B) Examen de cinco preguntas de desarrollo. Sobre 5 puntos totales, cada pregunta se podrá calificar sobre un máximo de 1 punto. Penalización: Una pregunta que no tenga repuesta o que la respuesta merezca un 0 resta 1 punto.

2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante:

C) La realización de cada unidad práctica, de las 7 previstas en el programa, se valorará sobre un máximo de 1.4 puntos.

D) Los dos casos prácticos relativos a los ensayos realizados en aula. Sobre 10 puntos totales, cada caso se podrá calificar sobre un máximo de 5 puntos. Penalización: un supuesto práctico en blanco o calificado con cero resta 2 puntos.

REGLAS COMUNES A TODO TIPO DE PRUEBAS:

1ª) Será necesario aprobar cada una de las pruebas para poder realizar la calificación media.

2ª) Se considera aprobada una parte cuando se obtiene una calificación igual o superior al 50% de la calificación asignada a la misma.

3ª) Falta de orden, pulcritud y errores ortográficos: pueden suponer una penalización de hasta 2 puntos en la calificación total de la asignatura.

4ª) Para la resolución del caso práctico en la prueba teórica se permitirá el uso de códigos y leyes (sin comentar); no así el uso de dispositivos electrónicos.

5ª) En las pruebas escritas no se permite dejar preguntas en blanco.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las

PÁGINA 7 / 11	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKta7cy799Fhg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODiz	

diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

B11. Saber trabajar en equipo como experto en Derecho, en cada campo del derecho y en tareas interdisciplinares, contribuyendo efectivamente a las tareas de asesorar sobre las posibles soluciones de un caso, de negociar y conciliar, así como de diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

B13. Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN.2 Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Semana 01: Presentación del curso, formación de grupos de prácticas y lección 01 (Presencial)

Semana 02: Lecciones 2 y 3 (presencial), Unidad Práctica 1 (presencial)

Semana 03: Lección 4 (presencial, Unidad Práctica 1 (presencial), cuestionarios (no presencial)

Semana 04: Lección 5 (presencial), Unidad Práctica 2 y seminario (presencial)

Semana 05: Lección 6 (presencial), Unidad Práctica 2 (presencial), cuestionarios (no presencial)

PÁGINA 8 / 11	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKta7cy799Fhg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODiz	

Semana 06: Lección 7 (presencial), Unidad Práctica 3 y seminario (presencial)
 Semana 07: Lección 8 (presencial), Unidad Práctica 3 (presencial), cuestionarios (no presencial)
 Semana 08: Lección 9 (presencial), Unidad práctica 4 y seminario (presencial)
 Semana 09: Lección 10 (presencial), Unidad Práctica 4 (presencial), cuestionarios (no presencial)
 Semana 10: Lección 11 y 12 (presencial), Unidad Práctica 5 y seminario (presencial)
 Semana 11: Lección 13 y 14 (presencial), Unidad Práctica 5 (presencial), cuestionarios (no presencial)
 Semana 12: Lección 15 y 16 (presencial), Unidad Práctica 6 y seminario (presencial)
 Semana 13: Lecciones 17 y 18 (presencial), Unidad Práctica 6 (presencial), cuestionarios (no presencial)
 Semana 14: Lecciones 19 (presencial), Unidad Práctica 7 y seminario (presencial)
 Semana 15: Lección 20 (presencial), Unidad Práctica 7 (presencial), cuestionarios (no presencial)

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Toda la formación teórica y práctica va dirigida a que el estudiante desarrolle las competencias y habilidades necesarias en el ámbito de la ciencia jurídica y que vienen establecidas en el documento verifica. Los recursos a utilizar los constituye la legislación positiva, la jurisprudencia aplicables al caso, las bases de datos de sistematización de legislación y jurisprudencia y la doctrina científica

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente, comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, recabar y elaborar información para resolver problemas jurídicos en el contexto del Derecho y de la realidad social así como razonar de manera crítica las soluciones que da el Derecho vigente a los problemas que se plantean en la actualidad

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Los estudiantes dispondrán de tutorías individualizadas, bajo demanda, durante todo el curso en el horario habilitado al respecto. Al objeto de evitar coincidencias de estudiantes en los despachos, y las molestias asociadas a las esperas, se indicará a los estudiantes la conveniencia de solicitar las tutorías mediante correo al profesor, para organizar óptimamente los horarios. No obstante, si un estudiante acude a tutoría sin haber solicitado ésta previamente será atendido, si bien deberá esperar a que finalicen las tutorías de aquellos estudiantes que sí hubieran solicitado cita.
 Profesora Isabel Hernández Gómez (COORDINADORA), martes, miércoles y Jueves de 11,00 a 13,00 (TEORIA GRUPOS A Y B).
 Profesor Pablo Saavedra Gallo: martes, miércoles y jueves, de 11,00 a 13,00 (PRACTICAS GRUPOS A Y B)
 Profesor Vicente Rivero Santana: miércoles de 17,00 a 19,00 y jueves de 15.00-19.00 (GRUPO C)

PÁGINA 9 / 11	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKta7cy799Fhg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODIz	

Atención presencial a grupos de trabajo

Con carácter previo a los seminarios organizados, y a las prácticas previstas en clase, se desarrollarán aquellas reuniones con los grupos de prácticas que sean precisas y requiera el normal desarrollo de éstas.

Atención telefónica

Disponible a través de los teléfonos facilitados por el Centro y en horario de tutoría; debiendo seguir las mismas recomendaciones que para las tutorías presenciales en cuanto a la utilidad de comunicar por correo la hora en que se comunicará, siempre que ello sea posible, y al objeto de evitar esperas innecesarias.

Atención virtual (on-line)

A través de la plataforma on-line (campus virtual) de acceso a través de www.ulpgc.es El tiempo máximo de respuesta será de 48 horas

Y en los correos electrónicos de los profesores: pablo.saavedra@ulpgc.es; vicente.rivero@ulpgc.es; isabel.hernandez@ulpgc.es

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

María Isabel Hernández Gómez (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 175 - Derecho Procesal
Área: 175 - Derecho Procesal
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457013 **Correo Electrónico:** isabel.hernandez@ulpgc.es

Vicente Rivero Santana
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 175 - Derecho Procesal
Área: 175 - Derecho Procesal
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: **Correo Electrónico:** vicente.rivero@ulpgc.es

Pablo Saavedra Gallo
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 175 - Derecho Procesal
Área: 175 - Derecho Procesal
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457137 **Correo Electrónico:** pablo.saavedra@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Derecho Procesal Civil /

Pablo Saavedra Gallo ... [et al.].
[s.n.], [S.l.] : (2013)
978-84-616-5947-0

PÁGINA 10 / 11	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKta7cy799Fhg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODIz	

[2 Recomendado] Derecho procesal civil /

Agustín Jesús Pérez-Cruz Martín, José L. Seoane Spigelberg.

Andavira,, A Coruña : (2011)

9788484085959

[3 Recomendado] Derecho procesal civil /

Francisco Ramos Méndez.

Bosch,, Barcelona : (1986)

8472941841 V2*

Programa Autenticado por el Administrador
del Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 11 / 11	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTilKta7cy799Fhg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODIz	